



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126 - 2025 - MDT/GM**

Túcume, 02 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
**RECIBIDO**  
02 OCT 2025  
HORA: 4:05 PM FOLIOS: 8

**VISTOS:**

El **INFORME LEGAL N° 107-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 04 de setiembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 0342-2025-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 19 de agosto del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; **OFICIO N° 057-2025-SITRAMUNT**, de fecha 07 de agosto del 2025, presentado por el Sub Secretario General del SITRAMUNT; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **OFICIO N° 057-2025-SITRAMUNT**, de fecha 07 de agosto del 2025, presentado por el Sub Secretario General del SITRAMUNT, donde solicita ampliación del acuerdo adicional del Convenio Colectivo 2024-2025, otorgando un bono por productividad para todos los trabajadores afiliados al SITRAMUNT, a partir del 01/01/2026.

Que, mediante **INFORME N° 0342-2025-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 19 de agosto del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que por tratarse de una propuesta que implica arribar a un acuerdo con incidencia económica entre la Municipalidad Distrital de Túcume y el Sindicato de Trabajadores Municipales Distrital de Túcume -SITRAMUNT (jornada adicional a cambio de "bono por productividad") este debe ser propuesto a través de un pliego petitorio para ser tratado a través de una negociación colectiva; por lo que a la fecha no corresponde evaluar al respecto.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 107-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 04 de setiembre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN** que resulta **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el Sindicato Distrital de Trabajadores Empleados y Obreros Municipales de Túcume- SITRAMUNT, respecto a la ampliación de **ACUERDO ADICIONAL** del Convenio Colectivo 2024-2025, por no ajustarse al marco normativo vigente y tratarse de un acuerdo con incidencia económica.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A**, de fecha 02 de octubre del 2025, que amplía la **Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A**, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el Sub Secretario General del SITRAMUNT, respecto a la ampliación de ACUERDO ADICIONAL del Convenio Colectivo 2024-2025, por no ajustarse al marco normativo vigente y tratarse de un acuerdo con incidencia económica; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto Resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como al interesado para su conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
Mg. Ing. Edward Guillermo Zena Saldana  
GERENTE MUNICIPAL